

Gúeivar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 19.573.000 pesetas.

Granada, 31 de octubre de 2000.—El Juez y el Secretario.—64.757.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Abdon Escanellas Tugores, doña Josefina Márquez García, contra «Fang i Pedra Mallorca, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez quince horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0425-0000-17-0154-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 2001, a las diez quince horas de la mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2001, a las diez quince horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 49, finca número 21.773.  
Valorada en 743.034 pesetas.
2. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 52, finca número 21.774.  
Valorada en 743.034 pesetas.
3. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 55, finca número 21.775.  
Valorada en 743.034 pesetas.

4. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 58, finca número 21.776.  
Valorada en 743.034 pesetas.

5. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 61, finca número 21.777.  
Valorada en 743.034 pesetas.

6. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 64, finca número 21.778.  
Valorada en 743.034 pesetas.

7. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 67, finca número 21.779.  
Valorada en 743.034 pesetas.

8. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 70, finca número 21.780.  
Valorada en 743.034 pesetas.

9. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 79, finca número 21.783.  
Valorada en 743.034 pesetas.

10. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 82, finca número 21.784.  
Valorada en 743.034 pesetas.

11. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 85, finca número 21.785.  
Valorada en 743.034 pesetas.

12. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 88, finca número 21.786.  
Valorada en 743.034 pesetas.

13. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 91, finca número 21.787.  
Valorada en 743.034 pesetas.

14. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 94, finca número 21.788.  
Valorada en 743.034 pesetas.

15. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 97, finca número 21.789.  
Valorada en 743.034 pesetas.

16. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 100, finca número 21.790.  
Valorada en 743.034 pesetas.

17. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 103, finca número 21.791.  
Valorada en 743.034 pesetas.

18. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 106, finca número 21.792.  
Valorada en 743.034 pesetas.

19. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 109, finca número 21.793.  
Valorada en 743.034 pesetas.

20. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 112, finca número 21.794.  
Valorada en 743.034 pesetas.

Inca, 18 de octubre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—64.727.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 725/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Juan Enrique García Suárez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 25 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3474000180725/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa terrera o de una sola planta, situada en la calle Antonio Collado, número 30, del barrio de San Juan de las Palmas de Gran Canaria. Y linda: Al sur o frente, con camino público, hoy con la calle de su situación; al norte o fondo, con casa de don Ceferino Pérez Talavera, y naciente o derecha entrando y al poniente o izquierda, con resto de la finca donde fue segregada. Ocupa una superficie de treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 2.013, libro 504, folio 85, finca 431, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de once millones ciento cincuenta mil pesetas (11.150.000).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.783.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo 198/97, seguidos a instancia de «Miancor, Sociedad Limitada», contra don Luis Miguel González Choperena y su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se saca en venta y publica subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.